	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-058
	RESOLUCION DE APERTURA DE MAYOR CUANTIA	VERSION: 1
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA 1 de 3

RESOLUCION No: 000490

(Febrero 20 de 2023)

Por medio de la cual se apertura el Proceso de Convocatoria Pública de mayor cuantía No: SA23-104 para la contratación de **SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (03) (LÁCTEOS Y DERIVADOS), GRUPO CUATRO (04) (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**

en uso de las atribuciones conferidas en la
Resolución No: 253 del 2013 y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 6, Capítulo II del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013- Estatuto de Contratación- *“La competencia para celebrar contratos en la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, está radicada en el Gerente, sin desconocer la facultad de delegación contractual, total o parcial, que en los términos y condiciones contemplados en la ley 489 de 1998, se puede atribuir a funcionarios del nivel directivo; para cuyos fines se requiere la expedición previa del respectivo acto administrativo.”;*

Que mediante Resolución No: 253 del 21 de febrero de 2013, el Gerente delegó los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los subgerentes, salvo la celebración y adjudicación de los contratos de mayor cuantía;


Que la E.S.E. HUEM, requiere contratar el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (03) (LÁCTEOS Y DERIVADOS), GRUPO CUATRO (04) (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** por cuanto la alimentación contribuye a la promoción, protección recuperación de la salud y la rehabilitación del paciente, acorde con los requerimientos Nutricionales de cada uno;

Que para el precitado contrato se dispuso de una partida presupuestal, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No: 172 del 03 de Febrero de 2023, Rubro: 2.4.5.01.02.01, concepto: Alimentación, por valor de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$\$3.161.282.452) MCTE,** con cargo al Presupuesto para la Vigencia 2023;

Que con fundamento en la cuantía del contrato, la modalidad de selección objetiva del contratista corresponde a la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA,** la cual se sujeta al procedimiento previsto en el capítulo 5, Título II, de la Resolución No: 1236 del 13 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación-;

Que en mérito de lo expuesto,



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-058
		VERSION: 1
	RESOLUCION DE APERTURA DE MAYOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 2 de 3


RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso por convocatoria pública de mayor cuantía No: SA23-104, el cual tiene por objeto el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (03) (LÁCTEOS Y DERIVADOS), GRUPO CUATRO (04) (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$\$3.161.282.452) MCTE**, con cargo al Presupuesto para la Vigencia 2023;

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones, el cual junto con las observaciones, adendas y demás actos contractuales que se generen podrán consultarse en la página web de la entidad: www.herasmomeoz.gov.co. - **Medio publicitario Secop II**

ARTICULO TERCERO: El proceso continuará conforme al siguiente cronograma:

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
4	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	20 de Febrero de 2023	www.herasmomeoz.gov.co
5	APERTURA DE LA CONVOCATORIA	20 de Febrero de 2023	www.herasmomeoz.gov.co
6	ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	21 de Febrero de 2023	www.herasmomeoz.gov.co
7	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	23 de febrero de 2023 hora 11:00 am	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de GERENCIA
8	INFORME DE EVALUACIÓN	27 de Febrero de 2023	www.herasmomeoz.gov.co
9	TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (PLAZO PARA OBSERVACIONES)	28 de febrero de 2023 hasta las 5:00 pm	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
10	INFORME REVISIÓN SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	01 de Marzo de 2023	www.herasmomeoz.gov.co
11	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA,	DENTRO DE UN (1) DIA HABIL SIGUIENTE AL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANABILIDAD SI A ELLO HUBIERE LUGAR	www.herasmomeoz.gov.co
12	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DENTRO DE UN (1) DIA HABIL SIGUIENTE AL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta
13	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.	DENTRO DE UN (1) DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta

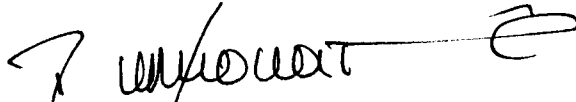
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-058
	RESOLUCION DE APERTURA DE MAYOR CUANTIA	VERSION: 1
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA 3 de 3

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página Web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2023.



RUTH XIOMARA RODRÍGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador ACTISALUD GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESEHUEM